

19 de mayo de 2016

CIRCULAR 10 (2015-16)

DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS


Palmira N. Ríos González, Ph. D.
Decana

Carta Contractual para Nombramientos y Contratos Docentes

A tenor con la carta Circular Núm. 17, Año 2015-2016, Oficina del Rector, la cual se aneja, en lo sucesivo todas las cartas contractuales para los nombramientos y los contratos del personal docente deberán contemplar la responsabilidad del docente de mantener un registro de asistencia de estudiantes a cada uno de sus cursos, e informar dicha asistencia de la forma que sea requerida por la Oficina del Registrador. Además, deben incluir que es una labor indelegable y esencial a su gestión, y que constituye un requisito mínimo inherente a la docencia.

Solicito su colaboración para que se garantice el cumplimiento de esta normativa.

Reciban un saludo cordial.

Anejo



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Decanato de Asuntos Académicos

Apartado Postal 23344
San Juan, PR 00931-3344
787.764.0000 Ext. 85000

<http://daarp.uprrp.edu/daa>
asuntosacademicos.rp@upr.edu



17 de mayo de 2016

CIRCULAR NÚM. 17, AÑO 2015-2016

A LOS DECANOS, DIRECTORES Y PERSONAL DOCENTE

Carlos E. Severino Valdez, Ph.D.
Rector

REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA DE LOS ESTUDIANTES A SUS CURSOS

Al igual que otras universidades de Puerto Rico y Estados Unidos, la Universidad de Puerto Rico depende para su operación diaria, en medida considerable, de los fondos de becas y préstamos federales provistos bajo el Título IV de la Ley Federal de Educación Superior de 1965, según enmendada. En el caso particular del Recinto de Río Piedras, en el año académico 2014-2015 el 54.3% de los 15,783 estudiantes matriculados recibieron fondos de Título IV, lo que representó un total aproximado de \$46.9 millones. Para muchos de nuestros estudiantes, esta ayuda representa la única oportunidad que tienen para completar un grado universitario y desarrollar sus capacidades al máximo.

En el mes de agosto de 2015, el Recinto recibió la visita de personal del Departamento de Educación Federal, quienes condujeron una revisión de cumplimiento con relación al programa de Título IV. **El Informe de Revisión del Programa, fechado a fines de octubre 2015, revela que los hallazgos de incumplimiento están asociados principalmente a la falta de evidencia de la asistencia regular de estudiantes a sus cursos.** Esta evidencia es necesaria para conocer con certeza el primer y el último día de asistencia a clases del estudiante en cada curso, ya que las ayudas económicas requieren del estudiante un total cumplimiento con el programa académico a lo largo del semestre. Más aún, según establece el Manual del Profesor, **es deber de todo docente llevar un registro de asistencia de estudiantes a cada uno de sus cursos, e informar dicha asistencia de la forma que sea requerida por la Oficina del Registrador.**

Hemos realizado gestiones intensas para mejorar el nivel de cumplimiento de los profesores. Al presente, un 90% del profesorado cumplió con su responsabilidad de entregar a tiempo sus informes sobre calificaciones y ausencias. La puesta en vigor del sistema NEXT debe continuar ayudando a realizar este trámite de forma efectiva y rápida. Las gestiones realizadas por el Decanato de Asuntos Académicos, los decanos y los directores son encomiables. Sin embargo, nuestra obligación es llegar al 100% de cumplimiento de forma tal que ningún estudiante merecedor de beca experimente problemas al momento de obtener tal ayuda económica. Para ello cada cual debe cumplir con su responsabilidad. Le recordamos a los docentes que esta es una labor indelegable y esencial a su gestión, y que constituye un requisito mínimo inherente a la docencia.

Ante la crisis fiscal del gobierno, del Recinto perder estos fondos o de caer en un proceso de transferencia por reembolso, la institución se vería muy afectada ante la posibilidad de tener que adelantar el monto total de las becas de sus propios fondos. Por tanto, para que el Recinto pueda seguir siendo la mejor opción educativa con la que cuenta el país, **TODO el personal docente tiene que cumplir con el requisito de registrar la asistencia diaria de estudiantes a sus cursos e informarla dentro del periodo estipulado por el Registrador.**

Recabo la colaboración de los Directores y Decanos para que asistan al personal docente en el proceso y garanticen el cumplimiento de esta normativa.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23300
San Juan, PR 00931-3300
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799